



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Intendencia Municipal
Monte

14 de agosto de 2020

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO
C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por el Señor VERA NÉSTOR RUBÉN, DNI. 33.341.357, en su calidad de titular del rodado dominio EGF690 requiriendo eximición de pago del Impuesto Automotor en su calidad de progenitor de la menor Vera Sofía Nicole, quien padece discapacidad, conforme certificado debidamente presentado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente Nro. 4.254 en su artículo 67º contempla la posibilidad de proceder a la exención de pago en todo tributo municipal a diversas situaciones debidamente especificadas, entre la que se encuentran las de personas discapacitadas o familiares de éstos,

Que a su vez a través del Decreto Nro. 198/2020 se procede a reglamentar las formalidades a cumplir por parte de los requirentes para acceder a este beneficio,

Que en consecuencia y evaluando la documentación aportada por los peticionantes la Asesoría Legal Municipal informa que se hallan reunidos los recaudos administrativos y legales para acceder a esta solicitud,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese por el ejercicio 2020 al Señor VERA NÉSTOR RUBÉN, DNI. 33.341.357 de pago del Impuesto Automotor que percibe esta Municipalidad por rodado de su propiedad identificado con dominio EGF690 en su carácter de progenitor de la menor VERA SOFÍA NICOLE, quien posee certificado de discapacidad que se acredita con la documentación que se acompaña a la presente, atento los fundamentos expuestos y en razón de que tal situación se halla contemplada en lo prescripto por la Ordenanza Fiscal 4.254 y su decreto reglamentario 198/2020.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.004

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte